

PERMISO
PROVISIONAL

TEMM00244

Gobierno de

Tlalpuapaque

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS NAVIDEÑO

CLAVE:
FOLIO TRAMITE:
TIANGUIS

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2016

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: NERI GUERRERO AGUSTINA
 UBICACIÓN: POZA RICA.
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: LOMA BONITA
 CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA
 GIRO: VARIOS VENTA DE ROPA
 SUPERFICIE: 3.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

IMPORTE: \$288.00

DIAS AMPARADOS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2016

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE 08:00:40 a	A: 11:00:40 p	SÁBADO NO TRABAJA
MIERCOLES	SI DE 08:00:34 a	A: 11:00:34 p	DOMINGO NO TRABAJA
JUEVES	SI DE 08:00:34 a	A: 11:00:34 p	

"NAVIDEÑO : SAN PEDRITO"

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TIENE 4.00 MTS POR CONTINGENCIA SOLO SE INSTALARÁ EN 3.00 MTS

P.I. [Signature]

Agustina Neri Guerrero
ACEPTÓ

AUTORIZÓ

NERI GUERRERO AGUSTINA

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

Gobierno de

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlalpuapaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

Tlalpuapaque

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpuapaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinia.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avemias y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remotañas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.